



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00068 -2009/MDSA

Santa Anita, **10 JUN. 2009**

Visto, el Expediente S/N., de fecha 03 de Junio de 2009, presentado por el servidor Carlos Amancio Flores Villafuerte, quien solicita Licencia por el fallecimiento de su Sr. Padre Cantalicio Flores Landeo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Carlos Amancio Flores Villafuerte, empleado nombrado de éste corporativo, solicita licencia por fallecimiento de su Sr. Padre Cantalicio Flores Landeo, conforme lo acredita con copia del Certificado de Defunción N° 051422, ocurrido el día 02 de Junio de 2009, en el "HOSPITAL JORGE VOTO BERNALES", Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 110° Inciso a) y el artículo 112° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece el derecho a que tienen los servidores para gozar de licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos y se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el trabajador.

Que, con Informe N° 299-2009-SGP-GA/MDSA la Subgerencia de Personal, señala que es procedente la solicitud formulada por el servidor Carlos Amancio Flores Villafuerte, sobre licencia por fallecimiento de su Sr. Padre Cantalicio Flores Landeo, así como el pago de sus haberes, comprendido a partir del 02 al 06 de Junio de 2009, por encontrarse conforme a lo establecido en el artículo 110° inciso a), y artículo 112° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Estando a lo expuesto, y a la opinión favorable de la Subgerencia de Personal, emitida mediante Informe N° 299-2009-SGP-GA/MDSA, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al servidor Carlos Amancio Flores Villafuerte, licencia con goce de haberes, por fallecimiento de su Sr. Padre Cantalicio Flores Landeo; por el período comprendido a partir del 02 al 06 de Junio de 2009, por los considerandos antes señalados.

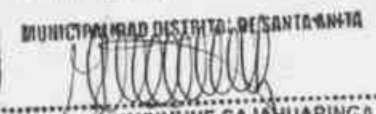
ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO CÉDESDES SIVAPENFYA ARANGOTIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA